



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°310-2024-MDS/A

Sarín, 16 de setiembre del 2024.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARIN

VISTO:

El Memorando N°039-2024-MDS/A de fecha 16 de setiembre del 2024; la Carta N°044-2024-MDS/GM de fecha 16 de setiembre del 2024, emitido por el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal, **SOBRE OTORGAMIENTO DE PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL GERENTE MUNICIPAL, EL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS Y LA ENCARGATURA DEL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Estado, modificado por Ley N°27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 4° del Decreto Legislativo N°1405, establece regulaciones para que el disfrute del descanso vacacional remunerado favorezca la conciliación de la vida laboral y familiar, el cual señala que *"por acuerdo escrito entre el servidor y la entidad pública, pueden adelantarse días de descanso vacacional antes de cumplir el año y récord vacacional correspondiente, siempre y cuando el servidor haya generado días de descanso en proporción al número de días a utilizar en el respectivo año calendario"*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°206-2023-MDS/A de fecha 04 de julio del 2023, se designó al Ing. Grimaldo Diaz Cubas como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, a partir del 04 de julio al 31 de diciembre del 2023. Posterior a ello, con Resolución de Alcaldía N°392-2023-MDS/A de fecha 28 de diciembre del 2023, se designa al Ing. Grimaldo Diaz Cubas como Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín, a partir del 01 de enero del 2024, sin fecha de culminación; por lo que, a la fecha el servidor Ing. Grimaldo Diaz Cubas ha computado un año de servicios prestados a esta entidad;

Que, mediante Carta N°044-2024-MDS/GM de fecha 16 de setiembre del 2024, el Ingeniero Grimaldo Diaz Cubas, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sarín solicita permiso a cuenta de vacaciones, por los días 19 y 20 de setiembre del 2024, ya que por motivos personales tiene que trasladarse a la ciudad de Trujillo;

Que, con Memorando N°039-2024-MDS/A de fecha 16 de setiembre del 2024, el Señor Alcalde Richar Yoran Polo Cabrera solicita la proyección de resolución de alcaldía a la Oficina de Secretaría General, sobre otorgamiento de permiso a cuenta de vacaciones al Gerente Municipal, y sobre encargatura del Despacho de Gerencia Municipal, por los días 19 y 20 de setiembre del 2024;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°310-2024-MDS/A

Por las consideraciones expuestas, y de conformidad con las normas glosadas, con las visaciones de Gerencia Municipal, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en mérito a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), y las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR PERMISO A CUENTA DE VACACIONES, AL ING. GRIMALDO DIAZ CUBAS, GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN, por los días jueves 19 y viernes 20 de setiembre del 2024, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR EL DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL AL ING LUIS FRANCISCO CAPRISTAN LEON- Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural de la Municipalidad Distrital de Sarín, por los días jueves 19 y viernes 20 de setiembre del 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN
ALCALDE
Richard Yoran Polo Cabrera
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- GM
- RRHH
- GDC / LFCL
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

